

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del título	Grado en Fisioterapia por la UEC
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias
Menciones /Especialidades	Sin menciones
Centros	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 - 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/-

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zxi7



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se aprecian irregularidades en el proceso de implantación del título, que no se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación (MV), según la cual el título iniciaría su implantación en el curso académico 2014/2015, cuando realmente lo hizo en el curso 2016/2017. El Informe de Autoevaluación (IA) no da ninguna explicación a este retraso. Con posterioridad, tal y como se indica en el IA, se ha modificado (con informe favorable de fecha 07/03/2018) la temporalidad de las asignaturas del Grado, pasándose de un calendario trimestral a un calendario semestral. Esta modificación no ha alterado el despliegue temporal del Plan de Estudios, que se ha realizado de acuerdo con la MV del título. El programa formativo se corresponde con el indicado en la MV del título y cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta y la Orden CIN/2135/2008. La organización del programa es coherente con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje previstos en la MV. Las Guías Docentes aportadas como evidencia se corresponden, al menos en lo relativo a contenidos, competencias específicas y actividades formativas, con lo indicado en la MV. Para las asignaturas revisadas, sus contenidos, de acuerdo con las Guías Docentes, permiten al estudiante la adquisición de las competencias previstas. Debería revisarse y actualizarse la bibliografía en algunas Guías Docentes. Hay una preocupación de los empleadores o las empleadoras en relación con algunos de los contenidos del programa formativo, por lo que consideran que sería conveniente su revisión, y que dichos agentes fueran consultados, y pudiesen contribuir con su experiencia profesional directa.

A partir del IA y de las evidencias aportadas, se observa que el número de plazas de nuevo ingreso está en el rango establecido en la MV (30-30-35-40 estudiantes de nuevo ingreso para

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zxi7



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31

los 4 primeros años de implantación del título), con un acceso de 32-32-43 estudiantes de nuevo ingreso para los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, que se corresponden a los tres primeros cursos de implantación. El perfil de egreso no se explicita como tal ni en la MV, ni en la página web del título. Por su parte, el IA indica que se han realizado acciones para evaluar y actualizar el perfil de egreso en los ámbitos académicos, científicos y profesionales. Sin embargo, no se indica qué acciones se han desarrollado, ni se aportan evidencias sobre las mismas. Se constata, en particular, la preocupación de los empleadores y de las empleadoras con respecto al perfil de egreso de los egresados y de las egresadas, que consideran poco adecuado en algunos aspectos metodológicos. El IA y las evidencias aportadas indican que, en términos generales, el título dispone de mecanismos de coordinación adecuados y que existe una coordinación adecuada entre los diferentes centros de la Universidad que participan en el título. Sin embargo, el estudiantado ha señalado en las encuestas fallos de coordinación. El IA indica que, como acción de mejora en este aspecto, a partir del curso 2019/2020 se implantará un mecanismo de coordinación específico para evitar vacíos y duplicidades de contenidos. A partir de la información de las Guías Docentes revisadas, se puede deducir que la carga de trabajo del estudiantado es adecuada y le permite alcanzar las competencias previstas. De acuerdo con el IA y con las evidencias aportadas, los criterios de admisión y el perfil de ingreso están claramente descritos, coinciden con lo previsto en la MV y se han aplicado según lo especificado en la misma. Como se deduce del IA y de las evidencias aportadas, las diferentes normativas académicas están disponibles, son fácilmente accesibles y coinciden con lo establecido en la MV del título. El IA incluye resultados de diferentes encuestas de satisfacción entre los diferentes colectivos implicados en la titulación. En conjunto, aunque el grado global de satisfacción es alto (4,0, 4,0 y 3,63 - sobre 5 - para los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente), el estudiantado valora con las puntuaciones más bajas la planificación de las asignaturas de la titulación (horarios, fechas de evaluación, turnos...), con un 2,65, sobre 5, para el curso 2018/2019.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31	

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La institución, a través de su SGIC/SIAC, dispone de mecanismos para comunicar a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La información relativa al título y a otros aspectos de interés académico para el estudiantado se presenta de manera sencilla, adecuadamente estructurada y fácilmente accesible, a través de la página web de este. Sin embargo, se considera que la página web tiene un enfoque eminentemente comercial, que dificulta encontrar directamente la información esencial. En la misma, se puede encontrar:

1. Información general sobre el título
2. Información académica relevante relativa al título (descripción, acceso, admisión y matrícula, horarios, normativas y reglamentos, Guías Docentes, prácticas profesionales, etc.)
3. Documentación relativa al proceso de evaluación del título (verificación, modificaciones y registro RUCT)
4. Sistema de Garantía Interna de Calidad, recogida de reclamaciones, quejas y sugerencias e indicadores y resultados del título
5. Información sobre profesorado y recursos del título
6. Servicios de apoyo y orientación al estudiante

Sin embargo, en algunos casos, la información proporcionada es demasiado limitada y, en particular, no se encuentra información explícita relativa a:

1. Perfil de egreso
2. Acciones de movilidad
3. Centros de prácticas para la realización de las prácticas profesionales

En la página web del título están disponibles los informes de verificación y sus posteriores modificaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zxi7</p>	
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31	

Para favorecer la internacionalización del título, la página web del título debería incorporar información traducida, preferentemente al inglés, de los horarios, los calendarios de exámenes, las Guías Docentes, las prácticas externas, las becas y ayudas, la movilidad, del perfil de ingreso, del procedimiento de ingreso, de los requisitos de acceso y del perfil de egreso entre otras.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según se indica en el IA, la Universidad cuenta con un SGIC/SIAC institucional, cuyo diseño ha sido certificado (ANECA, programa AUDIT). Se considera, además, que el mismo está correctamente desarrollado y dispone de procedimientos para la revisión y mejora de la titulación.

Según se indica en el IA, el SGIC/SIAC se encuentra en proceso de revisión, mejora y actualización en aras a solicitar la certificación de su implantación. Se observa, no obstante, que varios de los procesos no se revisan desde 2015, cuando el propio SGIC/SIAC indica que los procesos se revisarán con una periodicidad bienal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31	

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir del IA y de las evidencias aportadas se observa que el claustro con el que cuenta la titulación no se corresponde, en términos generales, con lo especificado en la MV. Según las evidencias, en los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 el claustro ha sido de 10 docentes (5 doctores/doctoras), 13 docentes (7 doctores/doctoras) y 16 docentes (6 doctores/doctoras), respectivamente. En el momento actual se dispone de un claustro de 27 docentes (15 doctores/doctoras), de los cuales 4 sólo participan en el TFG. El claustro total del título no se corresponde con el indicado en la MV (36 profesores/profesoras, con 16 doctores/doctoras). De la misma forma, no se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, que especifica que al menos el 50% de profesores/profesoras debe ser doctor/doctora en las enseñanzas de nivel de grado. Según las evidencias aportadas, el claustro actual sólo cuenta con un titulado en fisioterapia con la categoría académica de doctor, que además solo participa en la asignatura TFG. Debe favorecerse la incorporación y/o la promoción de personal académico con formación académica y experiencia profesional e investigadora que sean relevantes para el ámbito del título. Atendiendo al número de estudiantes matriculados, la dotación de profesorado se considera apropiada, con unas ratios estudiantes/docentes adecuadas (3,2, 4,69 y 8,88 para los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente).

El IA indica la existencia de un Plan de Formación para el profesorado. Sin embargo, no se puede acceder a las evidencias asociadas a este indicador. Tampoco se proporciona información relativa al grado de seguimiento de estas actividades por parte del profesorado. Asimismo, el bajo grado de seguimiento ha llevado a hacer obligatorias este tipo de actividades. La Universidad no desarrolla acciones de movilidad para el profesorado. Según las evidencias aportadas (encuestas de evaluación docente), el grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente, experiencia y formación del profesorado se aproxima a 4 (entre 3,81 y 4,12, sobre 5) para el curso 2018/2019. El grado de satisfacción del profesorado en lo relativo al programa formativo, recursos materiales y planes de formación es, en general,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zxi7	
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31	

alto (de 3 a 4, sobre 5). Los aspectos menos valorados son los relativos al funcionamiento del Campus Virtual. Debería homogeneizarse el formato y contenidos de los CV de los profesores y de las profesoras que están publicados en la web.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IA y las evidencias aportadas indican que los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados para el desarrollo del título y están en consonancia, en términos generales, con lo indicado en la MV. Se han puesto en marcha medidas de mantenimiento, mejoras y actualización de los recursos disponibles.

El IA indica que, aunque el título no dispone de personal de apoyo específico en los laboratorios de fisioterapia, el personal puesto a disposición de este por parte de la UEC es adecuado y suficiente. Sin embargo, se observan discrepancias con lo especificado en la MV, ya que, según esta, el título disponía en el momento de su verificación de un técnico/técnica de laboratorio como apoyo en la gestión de todos los aspectos relacionados con la docencia y con I+D+i. La MV del título indica la disponibilidad de dos técnicos de laboratorio (25% de dedicación) y de un ayudante de laboratorios informáticos (15% de dedicación).

De la misma forma, la MV indica la disponibilidad de cinco figuras relacionadas con la gestión y coordinación del título (incluyendo la coordinación de prácticas) que no se han implementado. En lo que respecta a la formación continua del PAS, no se indica la existencia de planes de formación institucionales que garanticen este aspecto.

Las evidencias aportadas muestran que los y las estudiantes valoran positivamente los recursos y materiales disponibles (en general entre 3 y 4, sobre 5), mientras que el profesorado da valoraciones sensiblemente superiores (hasta 4,5, sobre 5). Los recursos peor valorados por el profesorado son los relativos al Campus Virtual (3 sobre 5). El IA y las evidencias aportadas indican que los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición de los y las estudiantes, una vez matriculados, se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad de enseñanza-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7	
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31	

aprendizaje del título. El IA y las evidencias aportadas ponen de manifiesto la satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de apoyo (valoraciones de entre 3,15 y 3,5, sobre 5).

La información aportada en el IA no permite evaluar si se están desarrollando programas de movilidad. Aunque el grado general de satisfacción de los y las estudiantes con las prácticas realizadas es alto (3,57 sobre 5), deben atenderse ciertos aspectos relativos a estas actividades académicas: mejora sobre el seguimiento de las prácticas por parte del coordinador de prácticas, mejora de la información previa facilitada al estudiante, facilitación del contacto con el tutor o la tutora de prácticas. Tanto el alumnado, como los tutores y las tutoras de prácticas, consideran que debe mejorarse la organización de las prácticas, tanto en lo relativo a horarios y compatibilización con otras actividades académicas, como en rotación por diferentes servicios.

No se aporta información sobre los tutores y las tutoras de las prácticas externas. Según el Informe de Visita, la información obtenida al respecto es limitada y no clarifica el número de tutores o tutoras existentes y su vinculación con la Universidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico parece adecuado con el programa formativo y se corresponden con el nivel MECES de Grado. De acuerdo con el IA y las evidencias aportadas, las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas, incluidas las Prácticas Externas, se ajustan, en términos generales, a lo previsto en la MV. Según se constata en el Informe de Visita, las entrevistas mantenidas con estudiantes y docentes revelaron un alto grado de satisfacción de estos colectivos con los resultados de aprendizaje alcanzados que, además, se consideraron en consonancia con los previstos en la MV del título. Tal y como ya se indicó en el Criterio 1,



los empleadores y las empleadoras expresan preocupación con respecto a algunos de los contenidos del programa formativo y al perfil de egreso, indicando la necesidad de una revisión de estos aspectos, con una participación directa en la misma.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición de este y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Según el IA y las evidencias aportadas, la evolución de las principales datos e indicadores del título (tasa de rendimiento y tasa de éxito) disponibles, atendiendo a su corto recorrido, es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso. Según las evidencias aportadas (resultados de encuestas de opinión), y tal y como se constata en el Informe de Visita, estudiantes y profesorado manifiestan, en términos generales, un alto grado de satisfacción global con el título/universidad (estudiantes: 4,0 sobre 5,0; docentes: 3,8 sobre 5). No se aportan datos relativos al grado de satisfacción del personal de apoyo. La Universidad debería hacer públicos datos relativos a la satisfacción de todos los agentes implicados en el título y no únicamente del alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Debe realizarse un plan de revisión de los contenidos del programa formativo. En el mismo deben incluirse todos los agentes implicados en el título, en particular los empleadores y las empleadoras, dada su experiencia profesional directa, particularmente relevante dadas las características del título. Según los resultados de esta revisión, deberán solicitarse las modificaciones oportunas.
2. Debe definirse con precisión el perfil de egreso. Dicha información debe explicitarse en la página web del título, así como en la memoria del mismo, realizando las modificaciones necesarias. Este aspecto es de especial relevancia para los empleadores y las empleadoras, que consideran el perfil de egreso actual poco adecuado en algunos aspectos metodológicos.
3. Debe revisarse y actualizarse la bibliografía incluida en las Guías Docentes de las asignaturas.

En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Debe ampliarse la información sobre el título en su página web. En particular, debe incluirse información relativa a: perfil de egreso, acciones de movilidad y centros de prácticas para la realización de prácticas profesionales.
5. Deben obtenerse indicadores para poder valorar el grado de satisfacción de los agentes implicados con los procesos de información y transparencia del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

6. Debe realizarse una revisión efectiva de los procedimientos del SGIC/SIAC, con carácter bienal, tal y como especifica el propio SGIC/SIAC.

En lo que respecta al **criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

7. Deben implementarse acciones efectivas de mejora, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo, del claustro de docentes de la titulación. La Universidad debe promover la incorporación y/o promoción de personal académico con formación académica y experiencia profesional e investigadora que sea relevante para el título. En este proceso, debe cumplirse con lo indicado en la MV en cuanto a número de docentes, categoría académica y experiencia docente, profesional y de investigación. Debe tenerse en cuenta, además, que al menos el 50% del profesorado del título debe tener el grado académico de doctor.
8. Deben establecerse acciones que permitan valorar la participación del claustro docente en el Plan de Formación del profesorado. Así mismo, dicho plan debería incluir acciones de movilidad.
9. Deben homogeneizarse el formato y contenidos de los CV de los docentes del título que están publicados en la página web de la UEC.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

10. Deben hacerse efectivos los recursos de personal de apoyo al título, de acuerdo con lo establecido en la MV del mismo.
11. Deben desarrollarse programas de movilidad, tanto para los y las estudiantes, como para el profesorado.
12. En lo que respecta a las prácticas externas, debe revisarse su organización, haciendo especial incidencia en: mejora del seguimiento por parte del coordinador de prácticas; mejora de la información previa facilitada al estudiante; facilitación del contacto con el tutor o la tutora de prácticas; mejora de la coordinación con otras actividades

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31

académicas; mejoras en los servicios ofertados para su realización, permitiendo la rotación entre varios servicios.

13. Debe mejorarse la información relativa a los tutores y a las tutoras (formación, experiencia profesional y/o docente y responsabilidades) de las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a los académicos, como a los de los centros de prácticas.

En lo que respecta al **criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

14. Tal y como ya se indica para el Criterio 1, deben atenderse las inquietudes de los empleadores y de las empleadoras con respecto al perfil de egresado.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

Nada que reseñar en este bloque.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

15. Implementar una versión en inglés de la página web de la UEC, de cara a favorecer la internacionalización del título.

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Nada que reseñar en este bloque.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7



El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

16. Implementar mecanismos para recoger el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título.

La Universidad presenta un plan de acciones de mejora para los anteriores aspectos y para las recomendaciones, estableciendo aspecto de obligado cumplimiento a desarrollar, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados y responsable.

Teniendo en cuenta los aspectos de especial seguimiento indicados y las recomendaciones establecidas en el presente informe, se realizará por parte de la ACCUEE un seguimiento anual del título y, en especial, de la implementación de las acciones de mejora, de cara a asegurar su cumplimiento según la normativa y los protocolos de evaluación al efecto.

El Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yCVTuIFswlWbH_G0bGa21R0aEPm3zzi7	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2020 - 13:44:31	